Infraestructura

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 1453 de 2026-03-26 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT Nº: 901878467-2
R/L: LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ
C.C: 74860672 Expedida en YOPAL
VALOR: $62.500.000,00

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2026-03-24	2027-01-30	$6.250.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000005575
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2026-03-24	2027-01-30	$12.500.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000005575
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2026-03-24	2029-09-30	$3.125.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000005575
CALIDAD DEL SERVICIO	2026-03-24	2027-01-30	$6.250.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000005575

OBSERVACIONES: Se realiza la verificación de la póliza en la pagina de la aseguradora. Anexo 1. OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA PLAZO SEGUN PRORROGA NUMERO 01.

Nota. En todo caso, sera responsable el supervisor de solicitar que la vigencia de la póliza se mantenga actualizada según las condiciones estipuladas en el contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Tres (03) DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2026

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 1453 de 2026-03-26 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT Nº: 901878467-2
R/L: LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ
C.C: 74860672 Expedida en YOPAL
VALOR: $62.500.000,00

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2026-08-24	2026-09-30	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2026-08-24	2026-09-30	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-08-24	2026-09-30	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-08-24	2026-09-30	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-08-24	2026-09-30	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078

OBSERVACIONES: Se realiza la verificación de la póliza en la pagina de la aseguradora. Anexo 1.

Amparos	Valor Asegurado
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$350.181.000
PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES	$350.181.000

Nota. En todo caso, sera responsable el supervisor de solicitar que la vigencia de la póliza se mantenga actualizada según las condiciones estipuladas en el contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Tres (03) DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2026

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)